BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.849

EDICION DE 84 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 11 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 10 de Octubre de 1940

	m$n
Por avisos	6.723.—
Por marcas	640.—
Por adicionales de marcas	38.—
Por suscripciones	14.80
Por venta de ejemplares y folletos	17.10
Total	7.432.90

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Prohibiendo hasta el 1.° de abril de 1942, el transporte y comercio de perdices, martinetas y copetonas en jurisdicciones cuyo contralor compete a las autoridades federales.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1940.
71.755. — Exp.e. 10.304-1940.

CONSIDERANDO:

Que las informaciones recogidas por el Ministerio de Agricultura ponen en evidencia la constante y acentuada disminución de perdices, martinetas y copetonas, en distintas zonas del país, a punto que en algunas de ellas han desaparecido casi por completo;

Que los fines de lucro, perseguidos con la aprehensión de dichas especies de valor comercial, constituyen la causa directa de esa disminución;

Que el Decreto de 12 de noviembre de 1923, por el que se prohibe la exportación, en cualquier forma, de dichas aves, no ha bastado para evitar o detener el proceso de su desaparición, así como tampoco han concurrido a ese fin, las vedas temporarias establecidas por Decreto del 6 de octubre de 1924, ni las adoptadas en igual sentido por algunos gobiernos provinciales;

Que es por lo tanto necesario implantar medidas de emergencia, a fin de salvaguardar la conservación de esas valiosas especies, en forma de facilitar su multiplicación, prohibiendo a tal efecto, su caza y comercio durante un período adecuado;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde la fecha y hasta el 1.° de abril de 1942, queda prohibido el transporte y comercio de toda clase de perdices, martinetas y copetonas en jurisdicciones cuyo contralor compete a las autoridades federales.

Art. 2.° — En los territorios nacionales sólo se permitirá la caza deportiva, debiendo cada cazador estar munido del correspondiente permiso otorgado por las autoridades locales, fijándose en veinticinco (25) el número máximo de piezas que podrá llevar consigo, cada interesado.

Art. 3.° — Las infracciones a este decreto, serán reprimidas con el decomiso de los productos cazados y con las multas establecidas por el Código Rural para los territorios nacionales.

Art. 4.° — El Ministerio de Agricultura podrá otorgar permisos excepcionales para su captura y exportación, cuando se destinen a institutos científicos o con el objeto de ensayos de aclimatación, previa comprobación, en cada caso, de tales extremos.

Art. 5.° — El citado Departamento, gestionará ante los Gobiernos Provinciales la adopción de medidas concurrentes a los fines de protección de la avifauna, que determina el presente decreto.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 7.° — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati.

SUMARIO

Creando la Comisión Nacional de Combustibles

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1940.
— 73.209. —

CONSIDERANDO:

Que la falta de mercados para la colocación del maíz de la cosecha 1939-40, ocasiona un acentuado descenso en las divisas disponibles para atender el pago de los productos importados, entre ellos de los combustibles y obliga a intensificar el aprovechamiento del maíz que no podrá exportarse;

Que está demostrado técnicamente y por la experiencia, que el maíz puede ser utilizado eficientemente como combustible, lo que permitirá cubrir el déficit originado en la importación de combustibles por la actual situación de emergencia;

Que a ese objeto puede dedicarse parte de la considerable cantidad de maíz sobrante que el Estado adquirirá en cumplimiento de la Ley N.° 12.635, con lo cual se evitará una cuantiosa destrucción de riqueza, toda vez que se dará utilización a un producto que, por su carácter perecedero, está destinado a perderse en chacra;

Que al tomar la decisión de quemar maíz, además de los fines expresados, se logrará dar mayor movimiento al trabajo de la campaña y tráfico a los medios de transporte, todo lo cual beneficiará a la economía general del país;

Que a fin de llegar a los resultados perseguidos, es conveniente confiar la aplicación de las medidas necesarias a una Comisión Especial,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Comisión Nacional de Combustibles, que será presidida por el Ministro de Agricultura o el funcionario que éste designe en su reemplazo, e integrada por los señores: doctor Ovidio V. Schiopetto, Director de Economía Rural y Estadística e interino de Abastecimiento, Industria y Comercio, por el Ministerio de Agricultura; doctor Héctor C. Liaudat, del Banco Central de la República Argentina, por el Ministerio de Hacienda; Coronel don Manuel Savio, Jefe de la Plana Mayor del Cuartel Maestre General del Interior, en representación del Ministerio de Guerra; Ing.° Juan A. Bennasar, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y por el doctor Raúl E. Arrarás Vergara, que actuará como Secretario General.

Art. 2.° — Corresponde a la Comisión Nacional de Combustibles:

a) Proceder a la distribución de los combustibles disponibles en forma de obtener que la falta de combustibles importados originada por insuficiencia de divisas sea llenada por la utilización del maíz;
b) Proponer al P. E. las cantidades de combustibles a importarse, de acuerdo a las necesidades del país y a las disponibilidades de divisas;
c) Establecer las condiciones bajo las cuales la Junta Reguladora de Granos venderá maíz para ser empleado como combustible o materia prima industrial;
d) Ejercer la superintendencia general de la aplicación del plan a que se refiere el presente decreto;
e) Tomar a su cargo las funciones encomendadas a la Comisión creada por Decreto N.° 64.591, del 7 de junio último.

Art. 3.° — El control inmediato de la distribución de combustible se hará por intermedio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, entidad que deberá verificar asimismo la utilización efectiva del maíz como combustible.

Art. 4.° — Las propuestas que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales debe formular trimestralmente al P. E. en virtud del Acuerdo de Ministros N.° 86.639, del 20 de julio de 1936, pasarán a consideración de la Comisión Nacional de Combustibles, a los efectos del inciso b) del Art. 2.° del presente decreto.

Art. 5.° — La fijación de los precios máximos de los combustibles, que debe hacerse en cumplimiento de la Ley número 12.591, se efectuará previo informe de la Comisión creada por este decreto.

Art. 6.° — Los vendedores mayoristas de combustibles, así como toda empresa que en el curso del año 1939 hubiese utilizado combustibles (excluyéndose los motores a explosión) en cantidades equivalentes a más de 500 toneladas de carbón o 400 toneladas de fuel oil, deberán comunicar, dentro del plazo que establezca la Comisión, en forma de declaración jurada, en planillas que se suministrarán, su stock de combustible al 1.° de Octubre, sus ventas o consumos mensuales aproximado desde Agosto de 1939 a Julio de 1940 y los demás datos referentes a combustibles que se les soliciten.

Art. 7.° — A fin de lograr una conveniente correlación de tareas, la Junta Reguladora de Granos y la Comisión Nacional de Combustibles, establecerán una estrecha conexión y se suministrarán recíprocamente informaciones relativas a las operaciones de maíz.

Art. 8.° — Autorízase a la Junta Reguladora de Granos a disponer hasta de 1.000 toneladas de maíz en grano o en espiga, para la realización de ensayos de utilización industrial o como combustible.

Art. 9.° — Los gastos que origine la aplicación del presente decreto, se cubrirán con fondos de las diferencias de cambios (Ley N.° 12.160) y serán establecidos de común acuerdo por los Ministerios de Agricultura y Hacienda.

Art. 10. — Las infracciones a lo dispuesto en el Art. 6.° del presente decreto, serán penadas con multas de 1.000 a 100.000 pesos moneda nacional, de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ley 12.591 y sus decretos reglamentarios.

Art. 11. — La Comisión Nacional de Combustibles presentará mensualmente a los Ministerios de Agricultura y Hacienda un informe relativo al desarrollo del plan que este decreto pone bajo su dirección inmediata. — Concluído su cometido y previamente a su disolución, elevará al P. E. una memoria sobre sus actividades.

Art. 12. — Dénse las gracias por los servicios prestados a los miembros de la Comisión creada por el Decreto número 64.591, del 7 de junio próximo pasado, cuyas funciones desde la fecha quedan terminadas.

Art. 13. — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati. — Federico Pinedo. — Juan N. Tonazzi. — Salvador Oría.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Eduardo Rodríguez Larreta, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188-212-1939.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Eduardo Rodríguez Larreta, anotada bajo el número 2207, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, lote 25, de la fracción A, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Eduardo Rodríguez Larreta, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pehuenches, lote 25, de la fracción A, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste coincida con el homónimo del lote 25 citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día cuatro (4) de noviembre próximo y vencerá el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Ramón Salvador Bernadas, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.200-1939.

Buenos Aires, octubre 1.° de 1940. — Vista la solicitud del señor Ramón Salvador Bernadas, anotada bajo el número 2197 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Ramón Salvador Bernadas, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, lote 14 de la fracción D, sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste tres mil quinientos (3.500) metros al Norte de un punto situado a mil (1.000) metros al Oeste de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) del corriente y vencerá el día veintisiete (27) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Ricardo Alejandro Ruiz, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Chos Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.233-1939.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Vista la solicitud del señor Ricardo Alejandro Ruiz, anotada bajo el número 2206 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto, de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Ricardo Alejandro Ruiz, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamento Chos Malal y Pehuenches, lote 14, de la fracción D., Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sudoeste diste mil (1000) metros al Oeste de un punto situado a tres mil quinientos (3500) metros al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén: Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8 m|n., (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) del corriente y vencerá el día veintisiete (27) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.604-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil me-

tros por cuatro mil, cuyo esquinero Norte coincidirá con la desembocadura del arroyo Senguel, en el salar Centenario, y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 54° Oeste. Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la solicitud de cateo, tramitada por expediente 188.596-1939. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 18 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 oct.-N.° 8391-v.23 oct.

Manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, mina "El Progreso", del señor Antonio Pérez Ronda, en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 186.523-1939.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología, ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Señor Director General: Carlos Ventura Recasens Rodríguez, que firma C. Recasens, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, radicado en Villalba, Territorio Nacional de La Pampa, F. C. S., accidentalmente en esta ciudad, y constituyendo domicilio en la calle San Martín 365, escritorios 301 al 304, respetuosamente ante el señor Director General me presento y expongo: Que de acuerdo a las prescripciones del Código de Minería, vengo a denunciar el descubrimiento hecho por mí de unos yacimientos de sulfato de sodio, situados en el Territorio Nacional de La Pampa, y en el lote fiscal marcado con el N.° 18, del plano oficial, Sección cuarta, Fracción B, y que corresponde a tierras de jurisdicción del Consejo Nacional de Educación. — Acompaño muestras del producto mencionado, que fué extraído del punto señalado en el croquis adjunto con la letra x, que dista cinco mil cuatrocientos metros, más o menos, al Sur de la Estación Villalba, F. C. S. Laguna existente al Sur de la localidad y comprendida en los lotes 20 y 21 del plano de la subdivisión y que denominaré mina "El Progreso". — Para trámites posteriores de estas tramitaciones, queda autorizado el señor Alvaro Acosta, con domicilio en la calle Victoria 1862, para que me represente con amplias facultades. — En mérito de lo expuesto, y previas las formalidades de ley, pido que oportunamente se me conceda la propiedad de las pertenencias correspondientes en los yacimientos que dejo denunciados. — Será justicia. — Fdo.: C. Recasens. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas treinta y seis minutos. — Acompaña muestra y croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 15|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Victoria 1862, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, presentada a nombre de don Carlos Ventura Recasens Rodríguez, quien ha cedido sus derechos a favor del señor Antonio Pérez Ronda. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de esta oficina, en la legua b, del lote 18, de la Fracción B, de la Sección IV, de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 875 m. al Oeste de un punto situado a 3.982 m., al Sud, del esquinero Noreste del lote 18 mencionado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Julio 29 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, (mina "El Progreso"), a nombre del señor Antonio Pérez Ronda, bajo el N.° 121, folio 45, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 sep.-N.° 7715-v.25 sep.
e.3 oct.-N.° 7715-v.3 oct.
e.11 oct.-N.° 7715-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguerr. — Expediente N.° 83.001-1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Alberto C. Sandri, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador, y hábil, con domicilio en esta ciudad, Paseo Colón 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los lotes Nos. 14, 15 y 16 de la Fracción A, de la Sección G-III, del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicada en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudoeste del cateo que se tramita por expediente número 188.148-39, rumbo Sud, se llega a un punto en la frontera con Chile, a una distancia de más o menos 2.000 metros; desde este punto, siguiendo la frontera con Chile, al Este por una distancia de más o menos 9.500 metros, se llega a otro punto en la frontera de Chile, lo que es el esquinero Sud del cateo que tramita por expediente número 82.498-40; de este punto, rumbo Noroeste sobre el lado Occidental del cateo últimamente citado, se llega a una distancia de aproximadamente 3.400 mts. en el punto que es esquinero Sudoeste del cateo N.° 82.498-40; desde este punto, rumbo al Norte a aproximadamente 3.400 metros se llega al esquinero Sudeste del cateo N.° 188.148-39; desde este punto, rumbo al Oeste sobre el lado Sud de este cateo últimamente citado, a una distancia de aproximadamente 6.000 mts., se junta con el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El está ubicado en terreno de propiedad fiscal, que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: A. C. Sandri. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 oct.-N.° 8029-v.16 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.88	98.07

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuento de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para radiocomunicaciones, destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Corrientes y Leandro Alem), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el Salón de Actos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes 172), el día 4 de noviembre de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.11 oct.-N.° L-1749-v.23 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 11 de octubre de 1940, para la adquisición de los muebles de madera y acero, alfombras, bancos escolares, artefactos eléctricos, relojes eléctricos, proyectores (2) para películas, láminas y dispositivos, máquinas de escribir, etc., necesarios para la instalación del Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y de la Escuela de Comercio "Hipólito Vieytes", en la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 oct.-N.° L-1756-v.23 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas - herramientas, hasta el día 5 de noviembre próximo, a las 9 y 30 horas. La documentación se obtiene mediante solicitud en papel sellado de cinco pesos m|n., en la Secretaría de la misma, calle 47 esquina 1, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Debe remitirse factura por triplicado a esta Facultad, calle 47 esq. 1, La Plata.

La Plata, Octubre de 1940. — El secretario.

e.11 oct.-N.° L-1755-v.15 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 14 del 4 de noviembre próximos para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación general de los edificios fiscales comprendidos en el 2.° grupo, que a continuación se indican;

Deán Funes 1821.
Lamadrid 499.
Rocha 1226.
Malabia 2252.
Malabia 2148.
Andonaegui 1532.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.11 oct.-N.° L-1687-v.2 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 16 del 4 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación general de los edificios fiscales comprendidos en el 4.° grupo, que a continuación se indican:

Méjico 2383.
Formosa 136.
Carhué 2157.
Arregui 6840.
Oliden 2561.
Pilar 3961.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.11 oct.-N.° L-1690-v.2 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación privada para la adquisición de artículos para dibujo. Presupuesto Oficial $ 13.500.

Las propuestas deberán ser presentadas el próximo día 18 de octubre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras Florida 835, 3.° piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.11 oct.-N.° L-1754-v.17 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 32.425-DC-940

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Secretario General.

e.11 oct.-N.° L-1741-v.17 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don Luis Da Rocha e Silva renuncia al cargo de gerente de la socieda denominada **Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, nombrándose en su reemplazo a don Fausto Amaral Sampaio, según escritura otorgada ante el escribano Ricardo Victorica, con fecha veinte y cuatro de julio del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.11 oct.-N.° 8389-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor José Gavieiro Soengas, vende, cede y transfiere a la Sociedad "José Cambón y Cía., Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada", la totalidad de la participación que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.11 oct.-N.° 8428-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada el dos de octubre del corriente año, ante el escribano José A. Negri, los señores don Aisik, don Wolf Isaac y don Sujer Matrajt, cedieron a los señores don Juan y don León Finkel la cuota parte que a aquéllos correspondía en la sociedad **"Fábrica Textil Argentina, Responsabilidad Limitada"**, con negocio de tienda y anexos en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1133.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario,

e.11 oct.-N.° 8445-v.17 oct.

COMPAÑIA FRUTERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 833. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, comparecen ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos al final firmados, los cónyuges de primeras nupcias Don Jacobo Isler, polaco, de treinta y nueve años de edad y Doña Victoria Luisa Jacobson de Isler, polaca, de veinte y seis años de edad, ambos domiciliados en la calle Juramento número mil ochocientos veinte y tres, de mi conocimiento y hábiles, doy fe y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las estipulaciones que se expresan a continuación: Primera: A partir del día de hoy y bajo la denominación de "Compañía Frutera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial sujeta a los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de las cláusulas que siguen: Segunda: La sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, calle Tucumán número mil trescientos treinta y cinco, segundo piso, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal toda clase de operaciones de compra venta, comisiones, importación y exportación de frutas, hortalizas y productos alimenticios en general y cualquier otra actividad afín con el objeto de la sociedad y que los otorgantes consideren convenientes para la misma. — Cuarta: Forma el capital social la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta mil pesos, la Señora Victoria Luisa Jacobson de Isler; y cincuenta mil pesos, el Señor Jacobo Isler, habiendo ya integrado ambos el cincuenta por ciento en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento restante a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — El capital social se divide en cuotas de cien pesos. — Quinta: Fíjase el plazo de duración de la sociedad en cinco años, contados desde la fecha de esta escritura, prorrogado automáticamente a su vencimiento en cinco años más siempre que el contrato no fuere denunciado por cualquiera de los socios tres meses antes de su vencimiento y así sucesivamente. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas al socio señor Jacobo Isler, quien tendrá el cargo de Gerente. — El Gerente designado ejercerá la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegio hipotecario o prendarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real; ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad y cualquier otro que considerare útil, quedando autorizado en todos los casos para firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, con excepción de las escrituras públicas y documentos privados que importen operaciones de compra venta; hipoteca o de cualquier otra naturaleza sobre bienes inmuebles, en cuyos casos deberán firmar ambos socios. — No podrá igualmente el socio Gerente designado comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas personales o garantías a terceros ni prestaciones gratuitas para todo lo cual será necesario la conformidad de ambos socios. — Séptima: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. —Octava: Todas las resoluciones que deba adoptar la sociedad serán resueltas por mayoría de votos, salvo aquellos casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requiere una mayoría especial o unanimidad. — Novena: Las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en forma proporcional al aporte de sus capitales.— Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Décima: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el treinta de Junio y al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias y se distribuirán las pérdidas. — Undécima: El socio Gerente Don Jacobo Isler queda expresamente autorizado en este acto para asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio de la presente. — Duodécima: Para el caso de fallecimiento o interdicción legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará girando con la dirección del socio sobreviviente o capaz hasta la expiración del plazo, oportunidad en que se procederá a su liquidación de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima tercera: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios y herederos en el curso de la sociedad o en su liquidación o disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero para el caso de discordia. — Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Bajo los trece artículos precedentes, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto Don Pedro C. Acebey y Don Américo Bálsamo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. Isler. — Jacobo Isler. — P. C. Acebey. — A. Bálsamo. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach .... Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en los sellos de ley números: ochocientos noventa y seis mil uno, dos, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 oct.-N.° 8397-v.17 oct.

CARRASCO, CASTELLET Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado inscribir en el Reg. Púb. de Comercio el siguiente contrato.

Folio 776 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece Don Francisco Carrasco, que firma "Carrasco F.", casado en primesa nupcias con Doña María Sánchez, francés, domiciliado en la calle Aconquija dos mil novecientos treinta y cuatro; Don Pedro Ramón Castellet, que firma "P. Castellet", soltero, argentino, domiciliado en la calle Venezuela mil cuatrocientos ochenta y nueve, y Don Emilio Negre, casado en primeras nupcias con Doña Dolores Vilagrán, español, domiciliado en la calle Villarruel mil doscientos catorce; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con efecto retroactivo al primero de Abril del corriente año, bajo la denominación de "Carrasco, Castellet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sujeta a las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Aconquija número dos mil novecientos treinta y seis de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales donde la Sociedad lo resuelva más adelante. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de mecánica de precisión, fabricación de toda clase de rodados, inclusive los infantiles, juguetes, muebles metálicos, afines y demás derivados, así como también la importación y exportación de los mismos. — Tercera: El capital social está formado por la suma de Cuarenta Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados por los socios en partes iguales y en la siguiente forma: trece mil quinientos pesos moneda nacional que el señor Francisco Carrasco aporta en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, enseres y demás valores que se detallan en el inventario que de común acuerdo y a conformidad han practicado los comparecientes, uno de cuyos ejemplares debidamente rubricados se agrega a la presente; y trece mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal que cada uno de los señores Castellet y Negre aportan en dinero efectivo. — Cuarta: Fíjase el plazo de duración de la sociedad en Diez Años a contar desde el primero de Abril próximo pasado, desde cuya fecha se aprueban en todos sus efectos los actos celebrados por los socios Señores Carrasco y Castellet en el giro social. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio señor Castellet quien tendrá el cargo de gerente y designado en tal carácter ejercerá la representación legal de la sociedad en los actos y contratos que celebre, la que podrá adquirir y enajenar bienen muebles e inmuebles, constituir deudas garantizándolas con o sin hipotecas o prendas, del mismo modo otorgar créditos, y podrá aceptar o dar en pago hipotecas sobre inmuebles, arrendar o tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, cuyas normas y cartas orgánicas declaran aceptar los socios, pudiendo en el giro social y conforme a lo establecido, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, y pagarés, avales y endosarlos, girar contra los fondos existentes o en descubierto, celebrar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales, especiales y revocarlos y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando ha-

bilitados en todos los casos para otorgar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran, efectuando además todos los demás actos y gestiones necesarias teniendo presente que las facultades antes citadas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo. — Como única limitación a las facultades expresadas se establece que para las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre esos fondos, deberán ser siempre firmados por el socio gerente y otro cualquiera de ellos indistintamente cuando los cheques sean por cantidades mayores de mil pesos moneda nacional; y cuando lo sean por cantidades menores de la expresada suma, podrán ser suscriptos por cualquiera de los socios indistintamente. — Sexta: El Señor Carrasco tendrá a su cargo la faz industrial técnica de la Sociedad, en las cuales tendrá la libertad más amplia, ya sea en la ejecución de los trabajos, proyectos, innovaciones, selección de personal, adquisición de elementos según su libre criterio y todo lo que con la industria se relacione. — Séptima: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Octava: Las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reservas legal, se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales, y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios quedan habilitados para retirar mensualmente: el señor Carrasco doscientos veinte y cinco pesos moneda nacional; y cien pesos moneda nacional cada uno de los socios Señores Castellet y Negre, sumas que se imputarán a la cuenta sueldos de cada uno y que se fijan con carácter provisorio susceptibles de modificar de común acuerdo. Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, tampoco en el caso de interdicción legal, practicándose de inmediato un balance e inventario a fin de conocer el estado financiero de los negocios, marcas y patentes, etcétera, continuando con sus herederos o representantes; y en el caso de no aceptar éstos, su parte, previa tasación, será entregada en cinco cuotas anuales y sucesivas no mayores del veinte por ciento del total que le corresponda en tal carácter. — Undécima: Todos los Registros de Marcas y Patentes que se realicen con referencia a la explotación del negocio social, se harán a nombre de la sociedad, los que pasarán a ser propiedad exclusiva de la misma, quedándole prohibido a los socios gestionar dichos actos a nombre individual, cualquiera sea la naturaleza de los negocios sociales. — Duodécima: Cualquier duda, divergencia o diferencia entre los socios, que se suscitare en lo futuro o durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos antes de conocer en el asunto nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que aquéllos o éste pronuncien inapelable. — Bajo las doce cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la presente sociedad comercial a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto Don Rodolfo Urraco y Don Carlos L. Currarino, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carrasco F. — Emilio Negre. — P. Castellet. — Carrasco, Castellet y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Rodolfo Urraco. — C. L. Currarino. — Hay un sello. — Ante mí: Gerardo A. Valotta. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe, y queda en el Registro número ciento sesenta. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en los sellos de ley Nros: novecientos ochenta y ocho mil ochocientos nueve, novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y uno y el presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.11 oct.-N.° 8583-v.17 oct.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL — Dos máquinas llenar sifones, heladera, transmisión, motor eléctrico, tanques y objetos diversos, serán subastados **el día 17 de Octubre a las 13 hs.**, en la Avda. de Mayo 1073. — Exhibición días 15 y 16, de 11 a 17 horas. — Sin base, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado en lo Comercial N.° 1, se hace saber por el término de cinco días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta los efectos que tiene en depósito, correspondientes al juicio: Salomón Jasik, su quiebra, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Carlos María Godoy, secretario.

e.11 oct.-N.° 3118 s|p.p.-v.17 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Crédito Argentino Interno 4½ % 1940-1965. — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre de 1940, que asciende a pesos moneda nacional 2.500.000, valor nominal.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940.

e.5 oct.-v.18 oct.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de noviembre de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o v|n. 1934, Ley 11.671, Serie "C" 752.700
Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "F" 743.700

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1940.

e.5 oct.-v.18 oct.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 5.° de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto colocar el saldo de Dos mil acciones de la 6.ª Serie, para completar el capital de $ 3.000.000 m|n.

Las nuevas acciones llevarán el cupón correspondiente al ejercicio 1941 y deberán ser pagadas íntegramente en el momento de la subscripción.

El plazo de preferencia se cierra el 1.° de noviembre de 1940, hasta cuya fecha los señores accionistas podrán ejercer su derecho presentando los títulos que acrediten la cantidad de acciones que poseen.

e.3 oct.-N.° 7982-v.15 oct.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1940. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7570-v.6 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores poseedores de acciones de esta Sociedad, que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1940, y por resolución del Directorio, se procederá, a partir del 11 del corriente, a canjear las antiguas acciones por las nuevas de igual valor nominal, serie y número. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8330-v.14 oct.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 285|38. — Nombre de la empresa: "La Flecha" de Florindo Vázquez; domicilio de la misma: La Carlota, Córdoba, F. C. Pacífico; clase de servicio: cargas; itinerario: de Buenos Aires a San Lorenzo, pasando por: Pergamino, San Nicolás y Rosario. — De Rosario a Mendoza, pasando por: Bell Ville, La Carlota, Río Cuarto, Villa Mercedes, San Luis y La Paz. — De Pergamino a La Carlota, pasando por: Colón, San Urbano, Venado Tuerto y Canals; y de La Carlota a Pueblo Italiano, pasando por: Manantiales, Assunta y Viamonte.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.11 oct.-N.° 8416-v.11 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente N.° 982|39. — Nombre de la empresa: Américo A. Sánchez; domicilio de la misma: Sarmiento 1767, Rosario; clase de servicio: cargas; itinerario: entre Santa Fe y Buenos Aires, pasando por: Barrancas, San Lorenzo, Rosario, Acebal, Santa Teresa, Peyrano, Pergamino, Arrecifes, Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco y Pilar.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.11 oct.-N.° 8386-v.11 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 490|39.

Nombre de la empresa: Félix Coppola.

Domicilio de la misma: Antonio Carboni, Lobos, F. C. Sud.

Clase de servicio: cargas.

Itinerario: De Antonio Carboni, a Capital Federal por Lobos, Cañuelas, Máximo Paz, Monte Grande y L. de Zamora. — Utilizando además las siguiente rutas:

Por Elvira, Las Marianas, Navarro, General Las Heras, Marcos Paz, Merlo y San Justo, y por Lobos, Cañuelas, González Catán y San Justo.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing°. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.11 oct.-N.° 8444-v.17 oct.

PROVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de los estatutos y habiendo resuelto el Directorio la emisión de la cuarta serie de acciones, se avisa a los señores accionistas que deseen hacer uso de la preferencia que tienen para la suscripción, deberán manifestarlo dentro de los quince días.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Presidente del Directorio.

e.11 oct.-N.° 8457-v.15 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que José María Oyola, domiciliado Rivadavia 1976, vende su negocio despensa de comestibles, despacho vinos y cervezas, calle **Directorio N.° 114**, a Manuel Domínguez, que firma Manuel Domínguez Matilla, domiciliado Directorio 114. Reclamos en mis oficinas.

e.11 oct.-N.° 8453-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Juan Figueras Solsona y Porfirio García, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de pastelería y confitería sito en **Bolívar N.° 176.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Gregorio López Ruiz, Bolívar 176. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8405-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Antolino Rodríguez y Martín Alvarez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Bynnon N.° 6700.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Manuel Caride, Bynnon 6700. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8401-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Francisco Selva, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Dupuy Nros. 1149|51 y anexos puesto N.° 20 en el mercado Versailles, y Alcaraz número 5684.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Roque Meseguer, Dupuy 1149|51. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8408-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Antonio Landín, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en **Alejandro M. Cervantes 2739.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Benito Calviño, Alejandro M. Cervantes 2739. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8406-v.17 oct.

Al comercio: Enrique Weissmann, avisa que transfiere su negocio de fabricación y venta de cinturones para señoras, aplicaciones, botones y artículos afines, sito calle **Carlos Pellegrini 740,** a la nueva sociedad "H. Weissmann y Compañía, Enrique Weissmann y Roberto Wittenberg". Reclamos de ley Carlos Pellegrini 740, domicilio de las partes.

e.11 oct.-N.° 8419-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendo a los señores Rafael Fernández y Lisardo López, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en **Andalgalá N.° 2301.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Gumersindo Huerta, Andalgalá 2301. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8404-v.17 oct.

Scholem Rizikow, establecido con fábrica de muebles en **Maturín 2356|58** y Moisés Berestovoy, establecido con mueblerías en **Libertad 287 y Rivadavia 2648,** domicilio de las partes, transfieren sus respectivos negocios a la sociedad "Rizikow & Berestovoy", que se constituirá entre los nombrados, la que se hace cargo de ambos activos y pasivos. — Reclamaciones: Estudio jurídico contable M. Tabachnik, J. Fischbarg, Cangallo 461, 2.° piso, oficina 28.

e.11 oct.-N.° 8417-v.17 oct.

La sociedad "Ruggero, Navata, Barneda & Cía.", establecida con curtiembre en la **Avda. General Paz número 12750,** transfiere su activo y pasivo a la "Curtiembre La General Paz, Sociedad Anónima" (en formación). — Reclamos: Escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, Reconquista 336 (piso 2.°), domicilio ambas partes.

e.11 oct.-N.° 8435-v.17 oct.

José Reymúndez vende a Esteban Suárez y Demetrio García, su fábrica de pastas alimenticias, ubicada en **Federico Lacroze 3938, Buenos Aires.** — Reclamos de ley a José Peluso, Añasco 374, Buenos Aires, domicilio ambas partes.

e.11 oct.-N.° 8443-v.17 oct.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Ramón Carrillo y Elena Gómez de Carrillo, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Zuviría números 5147|49 y anexo Larrazábal número 2510.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Antonio Calvo Fernández y José Torres, Zuviría 5147. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8399-v.17 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Mauro García, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Patricios N.° 222|26** y anexo, **puesto N.° 1,** en la feria **Martín García y Ruiz Díaz.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Valentín Moriones y Aniceto Moriones, Patricios 222|26. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8412-v.17 oct.

Avísase que Sanson Mesterman, transfiere a la Sociedad Sanson Mesterman y Cía., el activo y pasivo de su negocio de artículos para la moda, situado en la calle **Azcuénaga 389,** domicilio de las partes.

e.11 oct.-N.° 8409-v.17 oct.

Se hace saber que don Ricardo Riveiro vende a don Santiago García Bión, el hotel y restaurant "Aragón", de la calle **Cochabamba N.° 1038|44,** donde se domicilian. — Reclamos de ley a Escribanía Oscar M. Noriega, Avda. Roque Sánez Peña 628.

e.11 oct.-N.° 8463-v.17 oct.

Se comunica que el señor Manuel Amoedo, con domicilio en la calle Lima 761, transfiere su fábrica de camisas, sita en la calle **Lima 761,** con el activo y pasivo, a la sociedad colectiva "Amoedo y Compañía", Lima 761, que se formalizará el día de la transferencia y ante el mismo escribano actuante, en la que serán socios colectivos los señores Manuel Amoedo y Manuel Florentino Amoedo. — Reclamaciones de ley ante escribano Briones, Corrientes 1389.

e.11 oct.-N.° 8385-v.17 oct.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que el señor Ricardo Zapater, domiciliado San Martín 50, vende al señor Manlio de Martis, su negocio de publicidad en general, que tiene instalado en esta Capital, calle San Martín N.° 50, bajo la designación de "Corporación de Buenos Aires". — El vendedor señor Zapater se hace cargo del activo y pasivo que exista, hasta la completa liquidación de las operaciones pendientes. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador, Diagonal Norte N.° 832. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940.

e.11 oct.-N.° 8388-v.17 oct.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000, hace saber que los señores Bernardino y José Nieto vendieron a los señores Manuel y Felipe Oliva, el negocio despensa de comestibles y anexos de su propiedad, **Caracas 2402 esq. Biarritz,** domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.11 oct.-N.° 8390-v.17 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Charcas N.° 2901|09 esquina Laprida.** — Vendedor: José Antonio Gregorio, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Manuel Blanco Prieto, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8446-v.17 oct.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que Reynaldo Chaos, Andrés Blanco y Antonio Copa venden al señor Santiago Sategna, panadería, **Jujuy 1143|45.** — Activo y pasivo a cargo del comprador, domicilio constituído Larrea 281.

e.11 oct.-N.° 8394-v.17 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de bazar, librería y juguetería, sito en esta ciudad, calle **Nazca N.° 5101 esquina a la de Cabezón.** Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Gonzalo Vázquez. Comprador: Ignacio Albizú. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8467-v.17 oct.

Avisa José Figueroa, balanceador y mart. público, oficinas Rivadavia 1352, U. T. 38-5046, que la señora María Vilanueva vendió la mitad de su negocio desp. vinos y cervezas, al señor Manuel Vázquez, Cabrera 5299, domicilio contratantes, reclamos de ley en estas oficinas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8448-v.17 oct.

Por Trifiletti y Raia, vendo al señor Manuel Rodríguez Oniga, mi negocio de panadería mecánica, **Avenida del Trabajo 4236|38.** — José Piliado Pérez. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.

e.11 oct.-N.° 8451-v.17 oct.

Se hace saber por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en Avda. Presidente Roque Saenz Peña 615, escritorios 724|32, se disolverá totalmente la sociedad "Saieg Hermanos", destinada a la explotación del negocio de tienda y anexos, formada por don Rafael Saieg y don Elías Saieg, establecida en calle **Carlos Pellegrini 527,** donde se domicilian las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el primero de los nombrados. — Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, a 11|10|40.

e.11 oct.-N.° 8393-v.17 oct.

Al comercio aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José Lopez, Manuel López y Santiago Casal, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Virgilio numero 370.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco Guellín, Virgilio 370. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8402-v.17 oct.

Al comercio avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Diego Ilarraz, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de confitería, fábrica de masas y bar, sito en **Rivadavia números 8491|99 esq. Mercedes números 17|25.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Lorenzo Pérez y Justo Martínez, Rivadavia 8491|99. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8403-v.17 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXI ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos Directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 23 y 30 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos— depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El secretario.

e.11 oct.-N.° 8395-v.31 oct.

CENTRO INDUSTRIAL DE PELETERIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 30 de nuestros estatutos sociales, la Comisin Directiva convoca a Vd. a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en el local del Centro, Avenida de Mayo número 1157, el día 26 de octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de seis vocales que terminan su período y que son reelegibles.

3.° Elección de dos suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Asuntos eventuales: Según el artículo 33 de los estatutos se recuerda a los señores socios que para poder tratar y votar cualquier moción en la asamblea ordinaria, será preciso presentarla por escrito a la C. D. del Centro con 10 días de anticipación. — La Comisión Directiva.

e.11 oct.-N.° 8392-v.11 oct.

PROVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de octubre de 1940, a las quince horas, en el local social Sarmiento 4550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un director.

3.° Consideración de lo resuelto por el Directorio ordenando la emisión de la cuarta serie de acciones.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Presidente del Directorio.

e.11 oct.-N.° 8456-v.29 oct.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 10,30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, y dictamen del síndico.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — George Jackson, Director-Gerente.

e.11 oct.-N.° 8437-v.28 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Fijación de la remuneración del síndico.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Cambio de denominación de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8459-v.29 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1940, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 461, 2.° piso, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — Joaquín Granel, Director-Secretario.

e.11 oct.-N.° 8466-v.29 oct.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 8, 10, 13, 14 inciso a), 18, 28 y 30, e incorporación de dos artículos transitorios.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8465-v.29 oct.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Extraordinaria 19 de octubre de 1940

Buenos Aires, 5 de octubre de 1940.

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50.° de los Estatutos, el Directorio convoca a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1940, a las 14.30, en el local social, calle Sarmiento 1676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia en el Expte. 191-G-1940, acerca de las modificaciones introducidas en los Estatutos por la Asamblea General del 1.° de junio de 1940.

a) Informe del presidente de la Asociación.

b) Ratificación de lo actuado. Substitución de la frase "desgracia física" por la palabra "invalidez", en el artículo 96.°. Supresión del artículo 101.°.

2.° Consideración de las bases propuestas por la Asociación Uruguaya de Músicos para la reanudación de relaciones entre la APO. y la AGMA. (1).

3.° Cuota de ingreso a establecerse en el artículo 4.° del Reglamento General, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1939.

4.° Proyecto del Directorio, respecto de los porcentajes que deberán abonar los asociados que actúen en la Orquesta Oficial del Teatro Colón.

"Artículo único: Los asociados que actúen en la Orquesta Oficial del Teatro Colón abonarán, de acuerdo con el artículo 29, inciso 3.° de los Estatutos, un cuarto (1|4) por ciento de sus haberes con destino al Capital Social; y sólo un cuarto (1|4) por ciento para las Cajas Mutuales, a los efectos del artículo 4.°, inciso a) del Reglamento de las mismas.

5.° Apelación interpuesta por don Luis Cimino, con el apoyo de siete asociados —de acuerdo con el artículo 6.° del Reglamento General—, de la resolución por la que el Directorio denegó su reingreso en la Asociación.

6.° Designación por aclamación de tres socios para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Siendo Asamblea Extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con la presencia de cincuenta (50) socios.

e.11 oct.-N.° 8400-v.11 oct.

"I N D U C O"

S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cinco Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8462-v.29 oct.

"LA NEGRA" MASCHWITZ, REY LTDA. S. A. HELADORA Y FRIGORIFICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8464-v.29 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1940, a las 16,30 horas, en el local social calle Belgrano 923|31, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 oct.-N.° 8429-v.29 oct.

PIEDRARENA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 30 de 1940 a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8431-v.29 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 del corriente, a las 16.30, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escritorio 318, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8432-v.28 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el miércoles 30 octubre 1940, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14° de los estatutos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Octubre 1940.

e.11 oct.-N.° 8433-v.29 oct.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 25 de octubre de 1940 a las 17 horas en Reconquista 146, en segunda convocatoria (Art. 13 de los estatutos),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940, e informe del síndico.

2.° Elección de 2 directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8434-v.23 oct.

ASOCIACION ENTRERRIANA GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

Se invita a los consocios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 18 y 30 horas, en Río Bamba 270, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Inventario, Memoria y Balance del ejercicio anterior.

3.° Reforma de los estatutos.

4.° Elección, por dos años, de vicepresidente 2.°; secretario; siete vocales titulares, tres vocales suplentes, síndico suplente, y por un año, un vocal suplente.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Octubre 1940. — Luis B. Calderón, presidente. — Abel C. Paradelo, secretario.

e.11 oct.-N.° 8413-v.14 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8423-v.25 oct.

CARDIMEX

Sociedad Anónima
Compañía Argentina de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1940, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8454-v.29 oct.

S. A. N. C. O. R.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre corriente a las 10,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8447-v.29 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 10 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 222, en el sexto piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, fijando su retribución.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8396-v.29 oct.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de junio de 1940, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23.° del Estatuto. — El Directorio.

e.11. oct.-N.° 8427-v.29 oct.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1940, a las 15 horas en el local de la calle Carlos Calvo N.° 1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Fijar la remuneración del director y del síndico.

3.° Elegir directores y síndicos (titulares y suplentes).

4.° Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Director.

e.11 oct.-N.° 8401-v.29 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8453-v.29 oct.

SIEMENS BAUUNION

Cía. Platense de Construcciones, S. A.
Avda. de Mayo 869 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, para el período correspondiente al 3er. ejercicio social.

4.° Designación de dos directores suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, hasta 3 días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 35 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8425-v.29 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA., S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumento del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos sociales.

4.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — H. Wesley Smith, presidente. — C. D. Thompson, secretario.

e.11 oct.-N.° 8452-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6.°, artículos 18 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.11 oct.-N.° 8449-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella Ltda.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 11,30 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al XXII ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1940, y del informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8450-v.29 oct.

STAUDT Y CIA. S. A. C.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 16,15 en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoctavo ejercicio, e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Modificación del artículo 14 del estatuto en el sentido de ampliar las facultades al Directorio autorizándolo para que pueda querellar criminalmente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8384-v.29 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1940, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años, y dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Otra: De acuerdo al artículo 23.° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8426-v.23 oct.

SECCION BALANCES

—F. 53. — 1359—

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Calle Perú 375 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	690.000.—	
Maquinarias	90.000.—	
Muebles y útiles	1.—	780.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.796.45	
Bancos	46.949.34	48.745.79
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.698.36
Activo transitorio:		
Agente Pagador de Debentures		63.000.—
Activo nominal:		
Concesión		840.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	66.379.78	
Intereses, comisiones, etc.	9.225.—	
Patentes e impuestos	7.103.07	82.707.85
		1.879.153.—
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		1.949.153.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	17.000.—	1.017.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.339.03	
Debentures	604.700.—	608.039.03
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		32.174.—
Ganancias:		
Saldo anterior		5.548.33
Explotación:		
Alquileres, etc.		216.391.64
		1.879.153.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		1.949.153.—

Buenos Aires, Julio 22 de 1939.

Max Ucko, vicepresidente. — C. Campuzano, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 8233-v.11 oct.

F. 29. — 1.114. —

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531.
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" suscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1939

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja: o$s. / c$l.		
En efectivo .... 14.010.88 / 378.934.78		
Depositado en Bancos 4.401.101.54	14.010.88	4.780.036.32
Descuentos y efectos a cobrar		15.494.069.27
Adelantos		2.465.182.25
Adelantos en monedas extranjeras		143.398.24
Deudores en gestión		194.—
Deudores hipotecarios		23.889.28
Deudores varios		1.520.324.33
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3.189.456.05
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2.081.882.06
Títulos en cartera		28.643.940.35
Valores diversos		
Muebles, útiles y biblioteca		152.046.70
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1.818.555.85
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.718.477.06
Metalización	8.622.086.66	
	8.636.097.54	62.031.451.76
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Depósito de títulos en custodia	2.567.437.03	74.604.727.36
Depósito de valores recibidos en caución	620.503.—	1.332.270.—
Emisión de cartas de crédito	234.617.50	105.181.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	675.—	3.020.896.67
Documentos en garantía	100.001.—	1.022.213.46
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	7.480.—	5.168.213.44
Acciones suscriptas — Cuotas a integrar		573.800.—
Cuenta Pro Memoria	25.—	345.—
Valores en Administración		58.703.781.51
Operaciones de cambio a liquidar		20.051.228.97
Otras cuentas de orden		1.131.304.81
	12.246.836.07	227.745.413.98

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	7.500.000.—	
Fondo de reserva estatutario	47.407.83	
Fondo de reserva especial	390.000.—	
Reserva para contingencias	698.689.71	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		23.733.000.—
Cuentas corrientes acreedoras		9.732.682.10
Acreedores varios		2.757.379.31
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3.251.844.43
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2.317.814.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6.142.91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		38.466.35
Dividendos a pagar		2.685.12
Otras cuentas		595.785.16
Metalización		19.595.651.50
	8.636.097.54	62.031.451.76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	2.567.437.03	74.604.727.36
Depositantes de títulos en garantía	620.503.—	1.332.270.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	234.617.50	105.181.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	675.—	3.020.896.67
Documentos en garantía	100.001.—	1.022.213.46
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	7.480.—	5.168.213.44
Cuotas de acciones suscriptas a integrar		573.800.—
Cuentas Pro Memoria	25.—	345.—
Depositantes de valores en Administración		58.703.781.51
Operaciones de cambio a liquidar		20.051.228.97
Otras cuentas de orden		1.131.304.81
	12.246.836.07	227.745.413.98

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Luis R. Drago, director. — Clodomiro Zavalía, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 oct.-N.° 8034-v.11 oct.

F. 29. — 1.333. —

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
” subscripto	„	7.500.000.—
” realizado	„	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1939

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo . . . c$l. 159 979 20		
Depositado en Bancos . . . 2.194.169.43		2.354.148.63
Descuentos y efectos a cobrar		15.649 644.44
Adelantos		2.731.321.56
Adelantos en monedas extranjeras		132.867.22
Deudores en gestión		195.50
Deudores hipotecarios		198.746.43
Deudores varios		1.267.855.31
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2.766.749.52
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2.079.868.46
Títulos en cartera		28.510.297.30
Valores diversos		
Muebles, útiles y biblioteca		150.119.80
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		162.687.80
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.892.233.71
		57.896.735.68

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	7.500.000.—	17.045.454.54
Fondo de reserva estatutario	47.407.83	107.745.07
Fondo de reserva especial	390.000.—	886.363.64
Reserva para contingencias	698.689.71	1.587.931.16
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		23.733.000.—
Cuentas corrientes acreedoras		8.854.001.51
Acreedores varios		2.138.195.49
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1.925.621.33
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		95.203.28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4.668.54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		38.526.66
Dividendos a pagar		2.685.12
Otras cuentas		1.477.339.34
		57.896.735.68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	2.457.674.43	76.126 853.31
Depositantes de títulos en garantía	650.128.—	1.358.170.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	245.484.50	22.227.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	616.25	3.391.077.07
Documentos en garantía	100.001.—	942.494.74
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4.668.095.14
Cuotas de acciones suscriptas a integrar		573.800.—
Cuentas Pro Memoria	25.—	350.—
Depositantes de valores en administración		58.517.347.80
Operaciones de cambio a liquidar		26.609.987.81
Otras cuentas de orden		776.380.64
	.533.929.18	172.986.783.51

Alberto C. Buenaño, director. — Luis R. Drago, director. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas. Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.11 oct.-N.° 8035-v.11 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ley 11.867. — Se avisa al comercio, que don Domingo Caruso, vende su negocio de cigarrería y taller de compostura, sito en **Cochabamba número 261**, Capital, a los señores José Caruso y Rafael Caruso. — Reclamos y domicilio contratantes, mismo negocio.
e.9 oct.-N.° 8278-v.15 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan que se vende el negocio del ramo de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle **Concepción Arenal número 4001|05 esq. Lemos.** — Vendedor: José Andrés Cavallero. — Comprador: Jesús Vázquez, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1940.
e.9 oct.-N.° 8280-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días, que don Carlos Cambre Cerini, se hace cargo del activo y pasivo de la papelería e imprenta Cambre Cerini y Cía, sita en **Rivadavia 1423**, domicilio contratantes. — Reclamaciones Maipú 62, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940.
e.9 oct.-N.° 8281-v.15 oct.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que los señores Gregorio Marcos y Enrique Marcos venden su negocio de tienda, mercería y anexos, sito en la calle **Gaona N.° 3508**, a los señores Juan Martínez y Ezequiel Martínez. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia 755, 2.° piso, C, donde las partes constituyen domicilio.
e.9 oct.-N.° 8232-v.15 oct.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: José Olorón vende despacho pan, **Laguna 532** a Eduardo Luis Chaves. —Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio contratantes.
e.9 oct.-N.° 8240-v.15 oct.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", únicas oficinas San José 143, que: se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Bogotá 3599, esquina San Nicolás.** — Vendedor: Severino E. Martínez Varela, domicilio San José 143. — Comprador: Antonio Velo, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. —
e.9 oct.-N.° 8298-v.15 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Giordano Segundo Ronzoni, vende a Lidia Esther Isabella, la farmacia "Ronzoni", sita calle **Carlos Calvo 601 esquina Perú**, donde ambos constituyen domicilio legal, efectos Ley 11.867.
e.10 oct.-N.° 8311-v.16 oct.

Avisa Esteban Conti, domiciliado en E. Unidos 941, que vendió su parte del restaurant y bebidas, calle **Estados Unidos 970**, a su socio Alfredo Barreiras Vásquez, quedando disuelta dicha sociedad. Domicilio del comprador y reclamaciones en el negocio.
e.10 oct.-N.° 8321-v.16 oct.

Ludovico Tenlim y Andrés Combeg, Tucumán 337, venden a Eugenio Faszler, Oscar Crukovic y Helena Gult, el restaurant y bar de Tucumán 337, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940.
e.10 oct.-N.° 8358-v.16 oct.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418, 48|5415. Avisa: José Fernández vende a Enzo Scorpati, bufet, Club Federación Gráfica Bonaerense, calle **Moreno 1467**. Allí domiciliados. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.9 oct.-N.° 8263-v.15 oct.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418,48|5415. Avisa que José Silva vende a José Oubel, su negocio de despensa, **Dupuy 1199**, allí domiciliados. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.9 oct.-N.° 8264-v.15 oct.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418,48|5415. Avisa que Salvador Latorre vende a Máximo Fraile, su negocio despensa, **M tán 3902**, allí domiciliados. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.9 oct.-N.° 8265-v.15 oct.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418-48|5415. — Avisa: Alfredo Rodríguez vende a Juan Jadur, su negocio de despensa **San Eduardo 3895|99**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.9 oct.-N.° 8266-v.15 oct.

Don Ramón Sánchez Rivas, vende a Sánchez y Fernández, constituído por Ramón Sánchez Rivas y Abel Isaac Fernández, su negocio de materiales de construcción y carpintería mecánica, ubicado en la calle Avda. **Francisco Beiró 5180**, domicilio contratantes. Reclamaciones, Talcahuano 446, 1er. piso.
e.9 oct.-N.° 8283-v.15 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71) avisan que Néstor Pedro Antonena venderá a Eduardo Flory, la farmacia "Astral", sita calle **Gral. José de Artigas 402 esquina Bogotá**, donde ambas partes constituyen domicilio para reclamaciones.
e.9 oct.-N.° 8289-v.15 oct.

Se hace saber que Laudelino Cantero, domiciliado Anchorena 1900, vende su negocio de farmacia, calle **Anchorena 1900**, a Francisco L. Beltrami, domiciliado Corrientes 3683, Dto. 19. — Reclamos: A. Yorio, Av. de Mayo 580. — (Escribano).
e.9 oct.-N.° 8241-v.15 oct.

Aviso al comercio haber vendido a Armando Capón, mi negocio despacho de pan, sito en **Varela 361**. Reclamos término de ley en Ramón Falcón 3218. Vendedor Adolfo Nusso. Domicilio contratantes, Ramón Falcón 3218.
e.10 oct.-N.° 8310-v.16 oct.

Se comunica que el doctor José Garzoni, domiciliado en Salguero 173, vende su negocio de garage y afines, denominado "El Ancla", sito en la calle **Rivadavia 3269**, a don Luis Olivero, domiciliado en la calle Chile 773. Notificaciones de ley ante el escribano Briones, Corrientes 1389.
e.10 oct.-N.° 8320-v.16 oct.

Bruno Salvador Boval von Lautenberg y Ernesto Martins, venden a Marcos Gurewitsch, la fábrica de productos químicos de **Saladillo 3461**, domicilio de todos.
e.10 oct.-N.° 8316-v.16 oct.

Osvaldo E. Gómez y Josefa de Gómez venden a Selik Wapñarsky y Calman Nevler, las maquinarias y útiles que constituyen la imprenta de calle **Salguero 741**, donde domicilian vendedores. — Reclamos de ley, Valentín Gómez 3455, domicilio compradores.
e.8 oct.-N.° 8187-v.14 oct.

Por la escribanía de mi adscripción, comunico que Nicolás Antonio Alberto Podestá y Nicolás Adolfo Podestá, domiciliados General Paz 519, venden a Santiago Juan Felipe Bruno y Eduardo Juan Ghiglione, domiciliados Liniers 141, el negocio de cinematógrafo, denominado "El Sol de Mayo", sito en la calle **Nazca números 2325 al 2343**. — Reclamos escribano Alberto Carlos Queirolo, Avda. de Mayo 760, 5.° piso.
e.7 oct.-N.° 8134-v.11 oct.

Al comercio: Segundo Rojo vende a Mariano B. Berdini y Rodrigo Llorián, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Avenida San Martín 2244**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos dentro término ley.
e.7 oct.-N.° 8152-v.11 oct.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del garage, ubicado en la calle **Alvarez Thomas 1166**. Vendedor: Alfonso Guzmán Blanco. — Comprador: Domingo Carlos Tallón. — Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.7 oct.-N.° 8139-v.11 oct.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Ciudad, calle **Santa Fe Nros. 5102|10, esquina a la de Carranza** — Vendedores: José Suárez y María Suárez, que giran "José Suárez y Hermana". — Compradores: Ramón García y Ramón Souto. — Ambas partes domiciliadas en Santa Fe 5102, para reclamos de ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. —
e.7 oct.-N.° 8141-v.11 oct.

Don Pablo Breuer, domiciliado en Rivadavia 7328, vende a don Pedro Striebli, domiciliado en Santa Fe 3814, su negocio de cervecería ubicado en la calle **Santa Fe 3814**.
e.9 oct.-N.° 8288-v.15 oct.

Se avisa que la sociedad "Fernández y Compañía" vende el negocio de bar, café y varietés, establecido en la calle **Boedo 819**, domicilio de la misma, a don Valentín Marrugat, domiciliado Ayacucho 36, por ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720. — Reclamos por término de **ley**.
e.7 oct.-N.° 8158-v.11 oct.

El escribano Oscar V. Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por 5 días, que don José Ludovico Sanna, aporta a la sociedad "Cracid" Establecimientos Sanna y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", toda su organización comercial íntegra, establecida en la calle **Giribone número 1340**. — Domicilio de las partes: Giribone número 1340. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1940.
e.7 oct.-N.° 8157-v.11 oct.

Angel Rusca y Aníbal Rusca, únicos componentes de la Sociedad Colectiva "Angel Rusca e Hijo", que explotan el "Taller de Carrocerías", sito calle **Alvarez 2337**, transfieren el activo y pasivo a la Sociedad "Angel y Aníbal Rusca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Alvarez número 2337. — Reclamaciones escribanía Medina, Viamonte 1337.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. —
e.10 oct.-N.° 8341-v.16 oct.

Avisa C. Peiteado, martillero público, oficinas Victoria 676, doña Ana Romero de Muñoz vende a José Masalias, el negocio de Casa Amueblada, **Alsina 657|71, 1.°**, (domicilio del vendedor); comprador y reclamos, mis oficinas.
e.10 oct.-N.° 8328-v.16 oct.

José Altamonte, domiciliado en San Pedro F. C. C. A., vende a Felipe De Victorio, domiciliado Dorrego 1370, el puesto mayorista N.° 91 de venta de verduras del mercado **"Concentración Dorrego"**, sito calles **Alvarez Thomas y Dorrego**. — Reclamos de ley: Escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal Roque Sáenz Peña 760. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1940.
e.8 oct.-N.° 8221-v.14 oct.

M. Fernández, Cangallo 2645, avisa al comercio que el señor Antonio Castelao vende despacho de pan y facturas **Salta 1060**, al señor Rogelio Portas. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
e.8 oct.-N.° 8208-v.14 oct.

Hácese saber por término ley, que Sebastián Zunino, domiciliado Membrillar 85, transfiere a Juan Gandola, domiciliado Jujuy 1142, la parte que le corresponde en la sociedad "Zunino y Gandola", domiciliada **Alvarado 1339|41**, explotando ramo abastecedores de carne. — Reclamos ante escribano Raúl F. Gaucherón, domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 825.
e.8 oct.-N.° 8204-v.14 oct.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, con oficinas en Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Ludovico Pavía vende a Oreste Solero, negocio almacén, comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **Morón 3901 esq. Chivilcoy**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.8 oct.-N.° 8192-v.14 oct.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Baigorria 4675 esq. Belfast**, domicilio de las partes. — Vendedor Isidro Pérez. — Comprador: Cipriano González. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940.
e.8 oct.-N.° 8181-v.14 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Felipe Costelli, Gregorio Muszak y Alejandro Aprile venden a Octaviano Clementi el restaurant **Córdoba 5301|07|11**, domicilio de partes para reclamos ley.
e.8 oct.-N.° 8177-v.14 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 14 de octubre, a las 9 horas la peluquería para damas, calle **Viamonte 1782**, propiedad señor Enrique Sampedro, reclamos término ley.
e.8 oct.-N.° 8171-v.14 oct.

Don Francisco Schiavo Spada, domiciliado en Vidal 4374, vende a don Andrés Guillermo Payera, domiciliado en Ramallo 3000, su negocio de almacén y despacho bebidas, ubicado en la calle **Ramallo 3000**.
e.8 oct.-N.° 8170-v.14 oct.

France, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican rematarán el 14 del corriente mes, a las 14 horas, negocio restaurant calle **Olavarría 215**, orden señor Dionisio López. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.8 oct.-N.° 8168-v.14 oct.

Conforme a la Ley 11.867, se hace saber que don Genaro Areco Roman y Victoriano Areco Roman, cuya razón social es G. Areco Roman & Hno. (Casa Areco), transfieren a G. Areco Roman & Hno. (Casa Areco) el activo y pasivo de su fábrica de maniquíes, **Lima 575** Domicilio de comprador y vendedor en el mismo negocio, a los efectos de la reclamación de ley. Interviene Miguel M. Durán. Rematador, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 825 (2.° piso, esc. 24).
e.8 oct-N.° 8162-v14 oct.

Narciso Alvarez transfiere al señor Manuel González, el negocio de venta de aceite "Corporación Aceitera", **Defensa 1369**, domicilio de las partes. Reclamos en la calle Defensa N.° 1373. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1940.
e.8 oct.-N.° 8191-v.14 oct.

José Scalise, Giribone 1551, avisa haber comprado particularmente a Enrique Casajouz su negocio despacho de pan y anexos, sito calle **Guevara 1422**, domicilio del comprador; libre de todo gravamen. — Reclamos término de ley.
e.8 oct.-N.° 8200-v.14 oct.

Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, avisa que Marcelino R. Díaz vende su despacho pan, **Martín García 698**, a Antonio Converso y María M. de Berg. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio constituído.
e.7 oct.-N.° 8124-v.11 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de lechería, denominado "La Esmeralda", sito en esta ciudad, calle **Corrientes número 1527**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Camilo Pérez. — Compradores: Gumersindo Botana, Hermenegildo Botana y Demetrio Baldino. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940.
e.7 oct.-N.° 8159-v.11 oct.

Se avisa por cinco días, que don Miguel Abraham Mattar, establecido con hilandería, explotación y fabricación de hilados de lana, sedas y otras mercaderías en general, en la calle **Estomba números 50 al 70** de esta ciudad, transfiere el activo y pasivo de la misma, a la sociedad "Hilandería Miguel A. Mattar e Hijo", con igual domicilio y objeto. — Domicilio de las partes: Escribanía José María Lambruschini, Diagonal Norte 637, 34-3714.
e.7 oct.-N.° 8128-v.11 oct.

Conrado Pasquali, que ejerce el comercio de despachante de aduana, con escritorio en la calle **San Martín 235**, ha constituído una sociedad colectiva con Silvio Pasquali, para dedicarse al ramo de despachante de aduana y comisiones en general, bajo el rubro de "Conrado Pasquali e Hijo", transfiriéndose a la sociedad su activo y pasivo. — Reclamos: San Martín 235, escritorio 37, domicilio de las partes.
e.7 oct.-N.° 8133-v.11 oct.

Se avisa al comercio que don Domingo Di Chiaro vende a doña Dominga Natalina Baroni de Rubeo, el negocio de restaurant, calle **Aráoz 1453**, domicilio de ambos. — Reclamos ley ante los mismos.
e.7 oct.-N.° 8135-v.11 oct.

Se hace saber que la sociedad "Elías Malamud e Hijos" domiciliada en la calle **Victoria 637**, dedicada a explotar la industria y comerciar en toda clase de maderas y sus anexos, transfiere el activo y pasivo a la sociedad "Elías Malamud e Hijos, sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Victoria 637, que se constituye. — Reclamos Ley 11.867, ante el escribano Carlos A. Petracchi, Avda. Roque Sáenz Peña 550.
e.7 oct.-N.° 8160-v.11 oct.

Avisan López & Cía., balanceadores públicos, Paraná 196, 38-2794, el señor Manuel García López vende a los señores Laureano Vegas y Teodosio López, su café **Donado 1748**, domicilio ambos. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.7 oct.-N.° 8137-v.11 oct.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, bar, billares y restaurant, sito en esta ciudad, calle **Cabildo Nros. 4402|8 esq. Correa**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: José Ramón Iglesias y Ernesto Burini, que giran Iglesias y Burini, domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. Compradores, Antonio y José Martínez, que se denominan A. Martínez y Hno. Domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 9|10|1940.
e.9 oct.-N.° 8282-v.15 oct.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Oficinas, Entre Ríos 528, avisan: Veríssimo y Manuel Rodríguez, venden café, billares, **Independencia 1582**, a José Blas y Jesús María Rogelio Lorenzo, todos allí domiciliados. Reclamaciones a nuestras oficinas.
e.9 oct.-N.° 8270-v.15 oct.

Se hace saber que Pascual Plastina transfiere a Alberto Manuel Blanco, todo su activo y pasivo en la sociedad "Plastina y Blanco", lotería, cigarrería y peluquería, **Callao 322**, ambos domiciliados en la misma. — Para reclamaciones: escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.
e.9 oct.-N.° 8277-v.15 oct.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Carlos P. Lamón, vende a Isabel Crespo, su despacho pan, facturas, **Belgrano 2475**, sus domicilios, reclamaciones ley, mismo negocio.
e.9 oct.-N.° 8262-v.15 oct.

Manuel C. Rodríguez, ofic. Rivadavia 2182 avisa rematará el día 15 de octubre a las 14 hs., despensa **El Salvador 4601**, orden Aquilino Carbajosa. — Reclamos ley.
e.9 oct.-N.° 8250-v.15 oct.

Roque Donato Cianci, vende a Asterio Valdunciel, su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Garay 3898| 3900**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.9 oct.-N.° 8251-v.15 oct.

Avisa Ignacio Russo al comercio que ha firmado boleto de venta de su negocio de frutería, sito en la calle **Rivadavia número 5078**, a favor de los señores Angel Martín y Eugenio García. — Reclamos por el término de ley mismo negocio y domicilio contratantes.
e.7 oct.-N.° 8148-v.11 oct.

Víctor Domingo Lottero, domiciliado en la calle Rivadavia 3265, vende a José Rosmarin, con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento 639, la fábrica de muebles de la calle **Fragata Presidente Sarmiento 639**. El vendedor toma a su cargo el pasivo de la misma y se hace cargo de los créditos a cobrar. Reclamaciones por el término de ley. Escribano doctor Alberto J. Monforcano, Sarmiento 930.
e.7 oct.-N.° 8150-v.11 oct.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica: José Martín vende a Manuel Couso y Domingo Díaz, razón social "Couso y Díaz" su negocio envasamiento miel y encurtidos **Muñiz 248**, todos allí domiciliados. — Reclamos **oficinas**.
e.7 oct.-N.° 8161-v.11 oct.

(1) Se disuelve "Caparro y Debarnot, Soc. de Resp. Ltda.", de Federico Caparro y Luis Debarnot, domicilio **Juan B. Justo 236**. — Reclamaciones Ley 11.867, Paraná N.° 663, 2.° piso, Héctor D'Amico. — Se hace cargo activo y pasivo, Federico Caparro.
e.8 oct.-N.° 8165-v.14 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Mugaburu & Merino, c|. oficinas en Salta N.° 154, U. T. 38-4330, avisan: Que con su intervención Osvaldo Peter vende su negocio de estación de engrase y taller mecánico, sito en esta ciudad calle **Cabildo N.° 82**, a Victorio Gingarelli y José González. Reclamaciones en n|. oficinas domicilio contratantes.

e.10 oct.-N.° 8350-v.16 oct.

Juan y Federico von der Wettern, transfieren el activo y pasivo de la sociedad en liquidación "V. D. Wettern & Hijo", establecida en **Perú 269**, con fábrica de aparatos de gimnasia y ejercicios físicos, a la sociedad en formación "V. D. Wettern Hermanos", mismo domicilio. — Reclamaciones estudio doctor Wainer, Avda. de Mayo 1370.

e.10 oct.-N.° 8353-v.16 oct.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Chile 1499 esquina Presidente Luis Sáenz Peña 692 al 696**. — Vendedor: Pedro Salice. — Compradores: Antonio M. Otero y Alejandro Alvarez Campo. — Ambas partes domiciliadas en calle Chile 1499.

e.10 oct.-N.° 8356-v.16 oct.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Casimiro Serblin vende a Alejandro Kunstmann su restaurant **Paseo Colón 1155**, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 oct.-N.°8332-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Cachimayo número 400 esquina Valle 999**. — Vendedor: Ramón Bravo, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Raúl Fajo, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.10 oct.-N.° 8369-v.16 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Warnes Nros. 1272|80, y Puesto Nro. 18, Mercado Moreno**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — **Vendedores**: José Ramón Rivas y José Ramón Gallego, Warnes 1272. — **Comprador**: Manuel Fernández González, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 oct.-N.° 8374-v.16 oct.

Cumpliendo disposiciones Ley 11.867, se hace saber que don Arturo Cristófol, domiciliado en Olivos F. C. C. A., en la calle Corrientes 692 y don Fernando Borda, domiciliado en la Capital Federal en la calle Echeandía 2701, constituirán la sociedad de responsabilidad limitada "Cristófol y Borda", para la explotación en el pueblo **Ingeniero Luiggi, Territorio Nacional de La Pampa**, de una usina productora de energía eléctrica, aportando el señor Arturo Cristófol como capital a la misma, el contrato concesión que le tiene otorgado la Municipalidad de ese pueblo, el inmueble en el que se halla instalada la usina, los créditos, las maquinarias, redes, medidores, instalaciones y muebles que constituyen la usina y en el citado pueblo, que eran de propiedad del señor Arturo Cristófol. Extenderá la escritura de constitución social el escribano don Aurelio A. Sasso, del pueblo Ingeniero Luiggi, F. C. O. — Territorio Nacional de La Pampa.

e.10 oct.-N.° 8375-v.16 oct.

Hácese saber por término ley que Ricardo B. Silva y Enrique E. Labarthe, domiciliados en Lima 1425, venden, ceden y transfieren a favor de los señores: Bartolomé Thomas, Luis Meyer y Eduardo García Silva, domiciliados en Corrientes 1901, todos los derechos y acciones que les corresponden para la explotación en la República de Chile de las películas de la marca "Argentina Sono Film" y "Lumiton". Reclamos de ley, escribanos Acquavella y González Victorica, Diag. Roque S. Peña 615, piso 8.°, Esc. 831-32.

e.10 oct.-N.° 8322-v.16 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio de despensa, sito **Picheuta 1000**. Reclamos término ley. Comprador. Noe Antopolsky, domiciliado negocio. Vendedor: Félix Kagan, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Buenos Aires, 10 de octubre de 1940.

e.10 oct.-N.° 8317-v.16 oct.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Somellera 1049**. — Vendedor: José Menéndez. — Comprador: José Cao. — Ambas partes domiciliadas en calle Somellera 1049. — Reclamaciones término ley, interponerlas en mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8357-v.16 oct.

García & Gil, balanceadores, Uruguay número 34, avisan que Emilio Fernández vende a Roque Cau, negocio despensa y bebidas envasadas calle **Méjico 3700 esquina Colombres**. — Reclamaciones de ley Uruguay 34 domicilio constituído partes.

e.10 oct.-N.° 8376-v.16 oct.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Jesús Alvarez vende a Manuel Maquieira Ruibal, su despensa **Independencia 850**, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8333-v.16 oct.

Santiago Cáneva vende su despensa **Boedo 39 puesto 13 y 14** al Sr. Alfredo Mascioli. Reclamos ley J. Sampietro. Constitución 3273 U. T. 45-0161. Domicilio de las partes.

e.10 oct.-N.° 8336-v.16 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima "THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno 775, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1940.

2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8301-v.28 oct.

PATRONATO ESPAÑOL

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el Art. 11 de sus Estatutos, ha fijado el 15 del cte. a las 15 horas, en el salón de su Asilo, Av. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual, complaciéndose en invitar a Vd.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración del informe anual de la Sra. presidenta.

3.° — Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio XXVIII, que terminó el 31 de Agosto de 1940.

4.° — Lectura y consideración de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.

5.° — Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período:

Presentación Ortiz de Bayona, Mercedes Nadal de Muro, Condesa de Guadalhorce, María Llorente de Gallo, Marquesa de Salamanca, Consuelo Eraña de Córdoba, Mercedes García Friedrich de Lassalle, Teresa Mieres de Diez, Elena Fernández de Fernández, Mercedes Rentería de Laurenz, María Isabel Mascías de Molina, Segunda Lueje de Balbín, María Caparrós de Llorente, Laura Lázaro de Ulibarri, Clara Fernández de Muñoz.

6.° — Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.

7.° — Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta asamblea.

Saludan a Vd. atentamente, rogándole puntual asistencia. — Presentación Ortiz de Bayona, presidenta. — Elena Fernández de Fernández, secretaria.

e.10 oct.-N.° 8303-v.14 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1940, a las 11 y 30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 22.° ejercicio.

2.° Elección de directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Francisco Dorignac, Jorge M. Bullrich, doctor Lucio A. Robirosa y Federico J. Zorraquín (hijo), y de director suplente, señor Marcelo A. Robirosa.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o el comprobante de que se hallan depositadas en un banco. — **El Directorio.**

e.10 oct.-N.° 8324-v.28 oct.

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti, y que existe vacante producida por fallecimiento del director titular don Francisco Fazio, cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1942. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1940. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15.° y 16.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 oct.-N.° 8315-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

37.° ejercicio: 1.° de Julio de 1939 - 30 de Junio de 1940

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1940, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — **El Directorio.**

e.10 oct.-N.° 8344-v.28 oct.